

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

EL CONCURSO REAL DE DELITOS Y LA ACUMULACIÓN DE PENAS EN EL DERECHO PENAL ESPAÑOL

- I. Concurrencia de delitos y penas
- II. Acumulación material simultánea
- III. Acumulación material sucesiva
- IV. La acumulación jurídica o limitada del art. 76 CP
 - 1. El sistema de acumulación jurídica del art. 76 CP como regla de ejecución (y no de individualización judicial) de la pena

CAPÍTULO 2

ACUMULACIÓN JURÍDICA Y REFUNDICIÓN DE CONDENAS

- I. Acumulación jurídica y refundición penitenciaria
 - 1. Principales diferencias entre acumulación jurídica y refundición
 - 2. La refundición penitenciaria: procedimiento y efectos

CAPÍTULO 3

DELITOS Y PENAS ACUMULABLES

- I. Delitos acumulables
 - 1. En función del órgano que juzgó los hechos
 - 1. 1. Los hechos cuyo conocimiento y fallo corresponde al Tribunal del Jurado
 - 1. 2. Los hechos cuyo conocimiento corresponde a la jurisdicción penal militar
 - 1. 3. Acumulación de penas y medidas de internamiento en régimen cerrado impuestas a infractores menores de edad
- II. ¿Qué penas pueden ser objeto de acumulación y posterior limitación?
 - 1. Sobre la acumulación, en concreto, de las penas privativas de libertad
 - 1. 1. Acumulación jurídica de la pena de localización permanente
 - 1. 2. Acumulabilidad de la pena de responsabilidad personal subsidiaria por multa impagada
 - 1. 2. 1. La cláusula de no imposición de la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53. 3 CP
 - 1. 3. La pena de prisión permanente revisable
 - 1. 4. La acumulación jurídica de las penas cumplidas y licenciadas
 - 1. 5. Penas del Código del 73 y del 95

- 1. 6. Penas cuya ejecución se encuentra suspendida o está en trámite de serlo
- 1. 7. La acumulación de las penas cuya ejecución ha sido sustituida por expulsión del territorio nacional, o en supuestos de sustitución obligatoria de la pena de prisión inferior a tres meses de duración
- 1. 8. La acumulación de penas futuras o todavía no impuestas
- 1. 9. La acumulación conjunta de las penas impuestas por tribunales no nacionales con las aplicadas en España
 - 1. 9. 1. Situación previa a la LO 7/2014, de 12 de noviembre
 - 1. 9. 2. La Decisión Marco 2008/675/JAI del Consejo
 - 1. 9. 3. La transposición de la DM 2008/675/JAI por la LO 7/2014, de 12 de noviembre
 - 1. 9. 4. La situación resultante de la entrada en vigor de la LO 7/2014
 - 1. 9. 4. 1. Jurisprudencia reciente del TEDH y del TJUE. Especial referencia al Asunto Arrozpide Sarasola y otros c. España. La resolución del caso Picabea por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
 - 1. 9. 5. Especial consideración a las penas impuestas por tribunales de Estados extracomunitarios
- 2. La pena de multa: ¿es o no acumulable a los efectos del art. 76 CP?
- 3. ¿Es posible la acumulación jurídica de las medidas de seguridad incompatibles para simultanearse?
- 4. ¿Y qué ocurre con la responsabilidad civil ex delicto o las consecuencias accesorias?

CAPÍTULO 4

EL MODO DE PRACTICAR LA ACUMULACIÓN Y LIMITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO SUCESIVO CUANDO CONCURREN DIFERENTES CONDENAS

- I. Sentencia de la que se parte en la acumulación jurídica
 - 1. Fecha de la sentencia que sirve de base a la acumulación
- II. Selección de la pena más grave y cálculo del límite aplicable
- III. La intangibilidad de los autos de acumulación
- IV. La “reacumulación” de penas o acumulación sobre lo ya acumulado
- V. Acumulación de condenas por bloques o por lotes de penas
- VI. La reutilización de ejecutorias integrantes de bloques no fructíferos
- VII. La combinación de ejecutorias
- VIII. Exclusión de ejecutorias de la acumulación
- IX. La desagregación de hechos enjuiciados conjuntamente

CAPÍTULO 5

EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LOS LÍMITES DE ACUMULACIÓN JURÍDICA A UNA PLURALIDAD DE EJECUTORIAS PENALES

I. Introducción

II. La aplicación de los límites en vía ejecutiva a las penas impuestas por delitos enjuiciados en diferentes causas

1. Análisis del art. 988, párrafo tercero, LECrim. Críticas a la regulación vigente
2. El objeto del incidente de acumulación de penas
3. Competencia
 3. 1. ¿Qué órganos judiciales pueden ser competentes?
 3. 2. La necesaria atribución de la competencia para conocer del procedimiento de acumulación a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria
4. La incoación del incidente de acumulación de penas
 4. 1. Cuando el tribunal competente inicia de oficio el procedimiento
 4. 2. Incoación del procedimiento a instancia del Ministerio Fiscal
 4. 3. Incoación por solicitud del penado
 4. 4. Incoación por solicitud de la Administración penitenciaria
5. La apertura del incidente
6. La fase de tramitación del incidente
 6. 1. Reclamación de la hoja histórico-penal del condenado por el Secretario Judicial
 6. 2. Testimonio de las sentencias condenatorias
 6. 3. Certificado del centro penitenciario sobre el estado de cumplimiento de las diversas penas
 6. 4. El preceptivo dictamen del Ministerio Fiscal
 6. 5. Informe del Jurista del centro penitenciario
 6. 6. Audiencia al penado
 6. 7. Asistencia letrada en el procedimiento de acumulación de penas
 6. 8. Intervención de las acusaciones particulares y de las víctimas de los delitos acumulables
7. La resolución del expediente de acumulación de penas mediante auto
 7. 1. Antecedentes de hecho
 7. 2. Fundamentos de derecho
 7. 3. La parte dispositiva de la resolución
 7. 4. Recursos que caben contra el auto resolutorio del expediente
 7. 4. 1. Sobre la solicitud de aclaración del auto

7. 4. 2. El recurso de casación por infracción de ley ante la Sala de lo Penal del TS

7. 4. 3. Recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional

8. Efectos y ejecución del pronunciamiento judicial contenido en el auto

ALGUNAS CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA